



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de Marzo de dos mil diecinueve ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:*
3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, DEL EJERCICIO 2018.-

Dada cuenta de la Cuenta de Recaudación del ejercicio 2018 que rinde el Patronato de Recaudación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y que presenta el siguiente resumen:

Cargos:

-Procedentes del ejercicio anterior: 115.456,63 €;

-Procedentes del ejercicio: 263.466,07 €;

Total cargos: 378.922,70 €.

Cobros:

-Voluntaria: 218.026,63 €;

-Ejecutiva: 20.034,26 €;

Total cobros: 238.060,89 €.

Bajas: 44.886,17 €.

Pendiente de cobro final, a 31.12.2018: 95.975,64 €.

Dada cuenta del Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de 15 de Marzo de 2019.

Y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1) Aprobar la Cuenta de Recaudación del ejercicio 2018 que rinde el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.
- 2) Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo y remitir copia del mismo al Patronato de Recaudación Provincial para su conocimiento y efectos.

Y para que así conste y surta efectos, expide y firma la presente del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, con esta advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a día de la firma electrónica.

VºBº

EL ALCALDE

Miguel Ángel Escaño López